



Av. de Los Shyris y Portugal
Telfs: (593) 2243299 / 2240684
apsecretariaejecutiva@35pais.com.ec
Quito - Ecuador

COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA

Militante Observado: Ángel Vilema

MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-PAIS.-COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA.- Quito, 05 de junio de 2015, las 09h00.- **VISTOS:** Mediante Convención Nacional de 1 de mayo del 2014, se designó como miembros de la Comisión Nacional de Ética y Disciplina a María de los Ángeles Duarte; Diego García; Miguel Carvajal y Carlos Marx Carrasco.- Con fecha 14 de mayo del 2014 se nombró como Presidente de la misma al compañero Carlos Marx Carrasco, quien en uso de sus facultades representa a la Comisión.-**PRIMERO.-** Mediante Resolución 002 de 29 de mayo de 2014, se expidió el Código de Ética y Disciplina, mismo que en su artículo 17 establece que el Secretario Ad-hoc del Movimiento emitirá un informe que será avalado por la Secretaria Ejecutiva, y de existir méritos se enviará a la Comisión para la resolución respectiva.-**SEGUNDO.-** La Comisión Nacional de Ética y Disciplina analizó los expedientes remitidos a su seno, así como las actuaciones de Ángel Vilema, quien ha tenido reiterados actos de indisciplina e inadecuado cumplimiento de las directrices del Bloque Legislativo y directrices del Movimiento Alianza PAIS, que incumplen claramente con el Código de Ética.-**TERCERO.-** En virtud de los documentos presentados a la Comisión y evidenciar las actuaciones públicas y notorias de Ángel Vilema, que contradicen los ideales y resoluciones del proyecto político de la Revolución Ciudadana y además en forma inconsistente ha atacado públicamente las posiciones oficiales del Movimiento Alianza PAIS por el cual fue electo Asambleísta.- **CUARTO.-** Considerando dentro del Régimen Orgánico como faltas graves la expresión de criterios divergentes en menoscabo de las decisiones del Movimiento atentando a la unidad orgánica y conforme el artículo 8 numeral 3 del Código de Ética que establece como una de las Obligaciones de los Adherentes *Permanentes* "Observar y cumplir las decisiones de las instancias de dirección del movimiento, procesar responsablemente las diferencias, matices y respetar las decisiones mayoritarias", la Comisión Nacional de Ética y Disciplina, en base a lo expuesto; **RESUELVE:** 1.- Separar/expulsar definitivamente de Alianza PAIS a Ángel Vilema perdiendo así su calidad de adherente del Movimiento a partir de emitida la presente Resolución.- **NOTIFIQUESE.- Comisión Nacional Ética y Disciplina Movimiento Alianza PAIS**

Da fe de lo actuado en calidad de Secretario Ad hoc de la Comisión.

Secretaría Ad Hoc
Comisión Nacional
Ética y Disciplina Movimiento Alianza PAIS